

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra solicitud de entrega de títulos. Bucaramanga, 17 de octubre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista constancia secretarial que antecede, el Dr. JORGE IVAN GUTIERREZ JIMENEZ, apoderado de la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales que existieren a favor del joven JOSE DARIO SANTAMARIA PINEDA. Así las cosas, revisada la base de datos, se tienen los siguientes títulos judiciales a la fecha de 17 de octubre de 2023, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001818865	28/08/2023	\$ 1.114.361
460010001826283	27/09/2023	\$ 1.114.361
TOTAL		\$2.228.722

Ahora bien, revisado el expediente digital, se observa que mediante auto de fecha 9 de agosto de 2023 se tiene como adeudado por el señor ESTEBAN SANTAMARIA SILVA, a mayo de 2022, la suma de \$6.953.648.

Por tanto, a dicha deuda por la suma de \$6.953.648, se abonará la suma de **\$2.228.722**, correspondiente a los títulos judiciales descritos anteriormente teniendo que lo adeudado por el señor ESTEBAN SANTAMARIA SILVA, a mayo de 2022, quedará por la suma de **\$4.724.926**.

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales número 460010001818865 y 460010001826283 por la suma de \$1.114.361 y \$1.114.361 respectivamente, a favor del joven JOSE DARIO SANTAMARIA PINEDA, correspondiente a cuotas alimentarias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28175e7e833412d6914b96e90d6337971d19f6ca08a17c7620fd9e481ad906a5**

Documento generado en 18/10/2023 03:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>